



## **Comentarios de la GSMA al Documento de Consulta Pública para definir la Política del ERE de la Agencia Nacional de Espectro de Colombia**

Londres, 15 Julio de 2011

La Asociación GSM (GSMA) agradece la oportunidad que brinda el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para enviar comentarios sobre el Documento de Consulta Pública para definir la Política del ERE de la Agencia Nacional de Espectro de Colombia.

La GSMA comparte con el MinTIC el interés de que el espectro se sea utilizado de la manera más eficiente posible para el beneficio de la sociedad colombiana y sus consumidores.

### **3.1.7 Banda ancha inalámbrica (Fijo y móvil)**

---

- 1. ¿Considera que las bandas de espectro que el gobierno nacional pretende asignar en el corto o mediano plazo suplen las necesidades del país para el desarrollo de la banda ancha inalámbrica? Si no es así, ¿cuál sería su recomendación?**

Si, creemos que los planes del gobierno identifican las bandas de espectro correctas que hoy por hoy presentan un ecosistema y una escala que permiten el desarrollo de la banda ancha inalámbrica.

- 2. ¿Cómo cree que debe ser la distribución de espectro entre bandas para IMT y bandas para acceso fijo inalámbrico? ¿Cómo permite esto alcanzar los objetivos de masificación de banda ancha?**

La GSMA coincide con la distribución entre bandas para IMT y bandas para acceso fijo inalámbrico tal como han sido definidas por el ANE en la tabla 19 de la Consulta Pública.

- 3. ¿Hasta qué punto considera viable el desarrollo de redes de banda ancha inalámbrica fija en el país?**

La GSMA considera que las redes de banda ancha inalámbrica fija pueden ser útiles para backhoul o servicios mayoristas pero no para servicios mayoristas ni masivos. La prioridad debe estar puesta para servicios IMT,

- 4. ¿Considera que deben otorgarse permisos para servicios móviles regionales? ¿Qué ventajas o inconvenientes podría prever de la operación de servicios móviles y fijos de forma conjunta?**

La GSMA considera que respecto de los servicios móviles los permisos debieran de ser otorgados a nivel nacional ya que el negocio móvil necesita de economías de escala. La rentabilidad de un



operador regional no siempre puede garantizarse debido a la necesidad de hacer roaming en redes ajenas, y por el alto costo de las inversiones iniciales (adquisición del espectro, tendido de redes, adquisición de equipos, etc.) afectando la viabilidad económica del negocio. Las particularidades regionales se pueden resolver, hoy por hoy, más fácilmente a través de Operadores Virtuales.

**5. ¿De las bandas mencionadas que aún no se ha previsto asignar, cuáles considera deben ser prioritariamente asignadas para suplir las necesidades de espectro para banda ancha inalámbrica?**

La GSMA cree que el cronograma de asignación de espectro propuesto públicamente por el Ministerio de las TICs es el correcto: esto es 1900MHz, en 2011, 1.7-2.1GHz y 2.6GHz en 2012 y 700MHz en 2013. Con respecto a las otras bandas mencionadas, sin cronograma de asignación, necesitan todavía un periodo de maduración para que puedan ser efectivamente incluidas dentro de un cronograma de asignación.

**6. ¿Cómo cree que se debe llevar a cabo la redistribución del espectro para conseguir la eficiencia espectral requerida para el despliegue de redes de cuarta generación 4G?**

La GSMA desaconseja redistribuciones arbitrarias y promueve que las mismas sean incentivadas a partir de la introducción de mercados secundarios.

**7. ¿Qué otras bandas de frecuencia considera podrían contribuir al desarrollo de la banda ancha inalámbrica en Colombia?**

Creemos que las bandas de frecuencia planteadas por el MinTIC en el mediano plazo son las indicadas. Es importante monitorear la evolución y perspectivas internacionales en otras bandas de frecuencia a fin de solo tomar decisiones cuando pueda haber oportunidades de armonización internacional.

**8. ¿Considera que el uso de la banda 700 MHz debe ser exclusivo para IMT? ¿Debería reservarse alguna porción de esta banda para aplicaciones de seguridad pública?**

La GSMA considera que por el alto valor social de la banda de 700MHz y por su característica de propagación, debería tratarse de maximizar su uso para el desarrollo de la banda ancha. Los servicios de seguridad pública pueden ser desarrollados en otras bandas y además tecnologías como LTE prevén implementaciones de seguridad sin necesidad de asignar espectro específico para ese servicio.

**9. ¿Qué criterios a tener en cuenta considera relevantes para los procesos de asignación del espectro en las bandas que se pretende asignar en el corto y mediano plazo?**

La GSMA considera que algunos criterios a tener en cuenta podrían ser:



- a- Selección de planes de banda armonizados y en lo posible con implementaciones de servicios en otros países. Por ejemplo Opción 1 de la UIT para la banda de 2.6GHz o 2x45 o 2x60 MHz para 1.7-2.1GHz.
- b- No excluir a los operadores incumbentes del acceso a las bandas programadas. Estos operadores son los que más soportan la demanda de tráfico creciente y necesitan de ancho de banda adicional.
- c- Los **procesos de licitación deben plantearse lo más simple posible atendiendo al objetivo de política pública principal**, con reglas claras y realistas que alcancen a todos los actores por igual. Esto es necesario para de evitar amparos y judicializaciones que promuevan el statu quo (o que bloques queden vacantes por errores de diseño).
- d- Adoptar un enfoque realista y flexible sobre los topes de espectro y asegurar a todos los operadores el acceso al espectro que necesitan para seguir masificando la banda ancha móvil.

**10. ¿Considera que la banda de 450 MHz es una solución efectiva para el desarrollo de acceso de banda ancha en zonas rurales? ¿Si así lo considera, cómo podría asignarse este ERE?**

La GSMA no tiene una opinión formal al respecto de la banda de 450MHz.

### **3.3.2 Compartición de infraestructura**

---

**1. ¿Cuáles deberían ser los criterios y los lineamientos a seguir para la determinación de los elementos de red que utilizan tecnología inalámbrica que deben compartirse?**

Los gobiernos deben remover los obstáculos que impidan a los operadores hacer acuerdos voluntarios de compartición de infraestructura. Los operadores no deben ser obligados por el estado a realizar este tipo de acuerdos.

**2. ¿Considera oportuno solicitarle a todos los operadores su capacidad disponible para uso compartido? ¿Qué limitaciones considera debería tener la información suministrada?**

La GSMA cree que el gobierno no debe intervenir en principio, sino facilitar los acuerdos entre los operadores. Solo debería intervenir en los caso de fallas de mercado.

**3. ¿Considera que las obligaciones de compartición de infraestructura directamente ligada con el espectro tal como torres y antenas debe establecerse en la regulación general? ¿Como medida específica ante una falla de mercado? O ¿Directamente en los permisos de uso de espectro?**

La GSMA sostiene que el estado no debiera establecer obligaciones de compartición de infraestructura sino actuar específicamente ante una falla del mercado.



### 3.3.4 Mercado secundario

---

#### 1. ¿Qué efectos puede tener la creación de un mercado secundario?

La GSMA considera que el estado debería abstenerse de imponer restricciones u obstáculos a la creación de un mercado secundario de espectro. Por el contrario, deberían facilitar este tipo de intercambio entre los operadores móviles del país ya que facilitan una distribución balanceada del espectro. El intercambio de espectro entre operadores solo debe ser prohibido en los casos en los que el estado demuestre que la competencia en el mercado se ve afectada.

#### 2. ¿Qué condiciones deben establecerse para que un proveedor entrante pueda adquirir espectro en el mercado secundario?

La GSMA considera que las siguientes condiciones deben establecerse:

- a- Los operadores deben cumplir con los requisitos de notificación al adquirir espectro en el mercado secundario. De esta manera se asegura la transparencia en la operación y que la misma cumpla con las normas de competencia vigentes en el país.
- b- Las operaciones del mercado secundario de espectro deben estar sujetas al control estatal en relación a las leyes generales de competencia o aquellas particulares del sector de las telecomunicaciones. La manera en que estas cuestiones son administradas dependen de cada uno de los países.
- c- En términos generales, el estado debe facilitar este tipo de transacciones. En particular, las notificaciones de las operaciones realizadas por los operadores deberían ser aprobadas dentro de un plazo de dos a tres semanas a no ser que la operación genere un riesgo evidente para la competencia.

### 3.3.6 Impacto del ERE en la promoción de la competencia

---

#### 3. ¿Qué mecanismos considera deben acompañar los procesos de asignación de espectro que garanticen un balance entre los objetivos de masificación y la promoción de la competencia en el mercado (topes de espectro, exclusión de establecidos, instrumentos específicos de subasta)?

Consideramos que los topes de espectro no son el mejor modo para regular la competencia, en tanto estos sean restrictivos o difíciles de modificar debida a que el mercado evoluciona constantemente y la demanda por espectro es creciente. Además una fragmentación excesiva del espectro lo torna ineficiente. Se debe ser realista en cuanto al número de competidores económicamente viables en un mercado cuando la tendencia mundial va hacia la consolidación de



GSM Association  
7th Floor  
5 New Street Square  
London EC4A 3BF  
United Kingdom  
Tel +44 (0)20 7759 2300  
Fax +44 0(0)20 7759 2301  
Web [www.gsmlworld.com](http://www.gsmlworld.com)

operadores. En Colombia las tenencias de ERE están bastante balanceadas y no parece haber problemas de concentración.

- 4. ¿Considera que la concentración del espectro es un problema? ¿Si producto de un proceso de asignación de espectro puede darse una mayor concentración del mismo, debe continuarse con el proceso de asignación y dejar que la regulación resuelva el problema? O por el contrario, ¿debe siempre propenderse por que el mecanismo de selección evite dicha situación?**

Teniendo en cuenta la experiencia internacional, es inevitable que algunos operadores concentren una mayor cantidad de espectro en el mediano y corto plazo. En tanto se mantengan en esos periodos de tiempo no son un problema mayor. La visión debe estar puesta en el portfolio de bandas de cobertura y capacidad y no tanto en la cantidad de espectro por banda.

**Sebastian M. Cabello**

*Director, GSMA Latin America*

**Móvil** +54 (9)11 6262 4664

**Correo:** [scabello@gsm.org](mailto:scabello@gsm.org)

**Dirección:** Av. Vitacura 2670, 15th Floor, Las Condes, Santiago, Chile.